

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 24 de abril de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2023-00057, informando que el apoderado de la ejecutante allegó el diligenciamiento de la notificación del demandado y solicitó designación de curador y emplazamiento del demandado. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2023 00057 00

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por Abelardo Walles contra Antonio Trujillo Andrade.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que, el apoderado del actor allegó el diligenciamiento de la notificación del demandado **ANTONIO TRUJILLO ANDRADE**, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, a la dirección física del mismo, la cual fue devuelta por la causal "*NO LO CONOCEN*", por lo cual solicita la designación de Curador ad Litem para que lo represente y el emplazamiento del mismo.

En consecuencia, sería del caso dar aplicación a los postulados del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, sin embargo, previamente se insta a la activa para que manifieste bajo la gravedad del juramento el desconocimiento de otra dirección física de notificaciones del demandado.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: INSTAR a la parte activa para que, previo a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, manifieste bajo la gravedad del juramento el desconocimiento de otra dirección de notificaciones del pasivo.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°080 de fecha 14 de junio de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a0006c0e5ca263b1cca26b25633854f231b9278244c8ea1715f8cab95810b4**

Documento generado en 13/06/2023 02:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>